

Este seguro permite a la entidad que emite el Aval en nombre del Exportador asegurarse del riesgo de ejecución del mismo. Cuando al Emisor le ejecutan el Aval prestado en nombre del Exportador (ya se trate de una ejecución debida o indebida), nace un Crédito del Emisor frente al Exportador. El seguro cubre el riesgo de impago de ese Crédito por parte del Exportador.

1. COBERTURA SOLICITADA

1.1. SOLICITANTE DEL SEGURO

El solicitante del seguro es:

- El (banco) emisor del/los aval/es
- El (banco) emisor de la contragarantía del/los aval/es
- El ordenante del/los aval/es o exportador
- Otro

Denominación social del solicitante

CIF:

Domicilio social del solicitante

Dirección: Localidad:
Provincia: C.P.: País:

Domicilio de correspondencia del solicitante

Dirección: Localidad:
Provincia: C.P.: País:

Datos de contacto del solicitante

Nombre: Dpto:
E-mail: Tel:

1.2. PORCENTAJE DE COBERTURA SOLICITADO

%

(Porcentaje de cobertura estándar: 50%. Los porcentajes superiores al 50% son excepcionales, siendo necesaria su justificación en el apartado 6 "Observaciones".)

1.3. DATOS AVALES/CONTRAGARANTÍAS

AVAL: Es la garantía, fianza, SBLC o instrumento similar con función de garantía emitido por el Emisor del Aval y que garantiza el cumplimiento de ciertas obligaciones derivadas del Contrato Comercial.

CONTRAGARANTÍA: Es la garantía, fianza, stand-by letter of credit, o instrumento similar con función de garantía emitido por el banco Asegurado y que contragarantiza al Emisor del Aval la ejecución del Aval.

SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO EN EL APARTADO 6: "OBSERVACIONES", SE CONSIDERARÁ QUE SE TRATA DE AVAL/ES INCONDICIONALES A PRIMERA DEMANDA Y QUE LA DURACIÓN DEL SEGURO SERÁ DE 1 MES ADICIONAL A LA DE LOS AVAL/ES, O CONTRAGARANTÍA/S EN SU CASO.

					Solo rellenar estas 3 columnas en caso de que se emita contragarantía				
Tipo Aval [1] (licitación, anticipo con/sin reducción, cumplimiento, calidad...)	Importe aval	Divisa aval	Duración aval (meses) [2]	Contragarantía	Importe contragarantía	Divisa contragarantía	Duración Contragarantía (meses) [2]	Divisa Seguro (cotizada en BCE, generalmente EUR/USD)	Tipo de cambio (Div Seguro/ Div Aval) [3]
				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					

(1) Si se prevén modificaciones de importe de un/os aval/es (por ejemplo, aval de anticipo con reducción), será necesario enviar un calendario de evolución prevista.

(2) Además del plazo en meses, si se conoce la fecha cierta de emisión/vencimiento, indicar en la casilla de duración del aval/contragarantía.

(3) Por ejemplo, divisa del aval SAR y divisa del seguro EUR. Tipo de cambio estimado EUR/SAR = 3,989. **El tipo de cambio estimado es necesario para estudiar la cobertura solicitada.**

Preguntas adicionales			Comentarios
¿Se trata de avales renovables?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	En caso afirmativo, indicar avales, características y plazos:	
¿Existen otros Avales a emitir en relación a este proyecto no cubiertos por Cesce?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	En caso afirmativo, indicar características e importes y si se prevé solicitar cobertura:	
¿Le ha sido ejecutado al Deudor y/o Garante algún aval con anterioridad?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	En caso afirmativo, indiquen importes, contratos y países:	

2. INTERVINIENTES DE LOS AVALES/CONTRAGARANTÍAS

En caso de que exista más de un interviniente (emisores de avales y/o contragarantías, ordenantes o beneficiarios) rellenar el anexo, indicando, en su caso, a qué aval corresponde.

Emisor aval/es

Denominación social: CIF:

Dirección: Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Observaciones:

Ordenante aval/es

Denominación social: CIF:

Dirección: Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Observaciones:

Beneficiario aval/es

Denominación social: CIF:

Dirección: Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Observaciones:

Emisor contragarantía/s (Solo si el/los aval/es está/n contragarantizado/s)

Denominación social: CIF:

Dirección: Localidad:

Provincia: C.P.: País:

Observaciones:

3. INTERVINIENTES DEL CRÉDITO A ASEGURAR

CRÉDITO: Es el crédito efectivo, cierto, líquido y exigible que nace a favor del Asegurado como consecuencia de la ejecución del Aval y, en su caso, de la Contragarantía.

En caso de que exista más de un interviniente (Asegurados/Acreedores, Deudores o Garantes) rellenar el anexo, indicando, en su caso, a qué aval corresponde.

DEUDOR DEL CRÉDITO (solo rellenar si es distinto al ordenante)

Deudor: Firmante del contrato de contragarantía, obligado al reembolso de cualquier cantidad pagada por el Asegurado como consecuencia de la ejecución del Aval / contragarantía.

Denominación social: CIF:
Dirección: Localidad:
Provincia: C.P.: País:
Observaciones:

¿EXISTEN GARANTES O GARANTÍAS ADICIONALES EN LA OPERACIÓN?

No Sí (Rellenar el siguiente apartado)

GARANTE

Denominación social: CIF:
Dirección: Localidad:
Provincia: C.P.: País:

GARANTÍAS ADICIONALES

(P.ej. pignoración fondos...):

4. CONTRATO COMERCIAL

4.1. FIRMANTES DEL CONTRATO COMERCIAL

4.1.1. EXPORTADOR

(En caso de Consorcio, UTE, Joint Venture o similar, rellenar los datos de la agrupación, indicando en observaciones el tipo de agrupación, así como las entidades y porcentajes que la conforman)

Denominación social: CIF:
Dirección: Localidad:
Provincia: C.P.: País:
Observaciones:

4.1.2. IMPORTADOR

Denominación social: CIF:
Dirección: Localidad:
Provincia: C.P.: País:
Observaciones:

4.2. OBJETO DEL CONTRATO COMERCIAL

Descripción del contrato, detallando los bienes a exportar y/o servicios a prestar, y si las condiciones de venta son CIF, FOB, Llave en mano, etc.

Sector de destino del Contrato Comercial:

País de destino del Contrato Comercial:

4.3. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO COMERCIAL

Negociación directa

Licitación

Contrato firmado:

Sí Fecha firma contrato: ____/____/____

No

Plazo de ejecución: meses

Contrato en ejecución:

Sí Indicar el grado de avance actual (en %):

No

Importe y moneda del contrato:

Fuentes de financiación del Contrato Comercial:

Fondos Propios Importador

Dotación presupuestaria

Fondos Multilaterales

Estructura P.Finance

Financiación Bancaria

Otros

4.4. CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO

HITO	IMPORTE	MONEDA

4.5. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA EL CONTRATO COMERCIAL

(Rellenar solo cuando se trata de un contrato enmarcado dentro de un proyecto mayor)

5. OTRAS COBERTURAS PARA ESTA OPERACIÓN

Si se han solicitado otras coberturas para la operación, indíquelo y facilite la referencia de **Cesce** si ya dispone de ella.

Modalidad	Referencia Cesce
<input type="radio"/> Fianzas a Exportadores	
<input type="radio"/> Resolución/Crédito Suministrador	
<input type="radio"/> Crédito Comprador	
<input type="radio"/> Seguro de Obras	
<input type="radio"/> Crédito Circulante	
<input type="radio"/> Póliza verde de Inversión	
<input type="radio"/> Póliza de Inversiones Estratégicas	

6. OBSERVACIONES

7. DECLARACIÓN DE COMISIONES APLICADAS POR LA ENTIDAD BANCARIA

(Solo rellenar en caso de que el solicitante sea el banco emisor o contragarante)

Concepto (Ej.: riesgo, estructuración, apertura...)	Tasa anual (en %) (Ej: 1,5%)	Forma de cobro A la emisión/ trimestral/otro	Base de aplicación (Ej.: Sobre saldo vivo avalado, sobre total aval)
Riesgo (detallar si existe comisión distinta para el tramo cubierto y el no cubierto)			
Estructuración			
Apertura			

El Asegurado declara que la comisión de riesgo comunicada es igual o superior a la que el Asegurado cobra al Deudor y/o Garante en operaciones de avales sin cobertura de Cesce o, en caso de no tener operaciones sin cobertura con el mismo Deudor y/o Garante, a categorías de riesgos similares.

El Asegurado declara igualmente que no ha trasladado parte de la comisión de riesgo a otro tipo de comisiones que cobra por la emisión del Aval.

El Asegurado conoce que, a la hora de determinar la prima del seguro, **Cesce** debe cobrar un precio de mercado, de conformidad con la normativa europea que resulta de aplicación y que dicho cálculo no tiene en consideración el resto de comisiones declaradas (de estructuración, de mantenimiento, de riesgo Cesce o similares), diferentes a la comisión de riesgo, cobradas al Deudor y/o Garante.

Cesce se reserva el derecho a realizar comprobaciones ex post que permitan determinar que estos principios se cumplen en cada caso. Si, derivado de esta comprobación, **Cesce** determinara que efectivamente el Asegurado ha traspasado parte de la comisión de riesgo a cualquier otra comisión en la que **Cesce** no participa, el Asegurado estará obligado a abonar la prima complementaria que de este proceso pudiera resultar, sin perjuicio de los efectos que dicho incumplimiento tenga sobre la cobertura de conformidad con el Artículo 16 del Condicionado General de la Póliza.

Cualquier ventaja, tratamiento, concesión, ya sea económica o de cualquier otra índole, que se derive de la emisión del Aval para el Asegurado y que no haya sido comunicada al Asegurador con carácter previo a la emisión de la Póliza, deberá ser compartida con el Asegurador según el porcentaje de cobertura, sin perjuicio de los efectos que dicho incumplimiento tenga sobre la cobertura de conformidad con el Artículo 16 del Condicionado General de la Póliza.

8. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Solicitante, a la fecha de suscripción del presente documento, ha analizado por sí mismo el riesgo, (incluidos los estados financieros del deudor), y ha accedido a los ficheros y registros que normalmente utiliza para verificación de la solvencia de sus clientes, sin que le conste la existencia de impagados, ni situación patrimonial o financiera que pueda poner en peligro el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Deudor (y en su caso, por el Garante). Consecuentemente, y en cumplimiento de su deber de información, el Solicitante declara de forma expresa que no tiene conocimiento alguno de circunstancias que pudieran impedir, dilatar o perjudicar las obligaciones derivadas del crédito.

A la fecha de suscripción del presente documento el Solicitante declara que la información contenida en esta solicitud y posterior correspondencia es cierta, completa y correcta y no es conocedor de ninguna circunstancia que pueda suponer un agravamiento del riesgo. Cualquier proposición de Seguro efectuada por el Asegurador se basa en dichas declaraciones, estando condicionada su validez a la veracidad de las mismas.

EXCLUSIÓN DEL RIESGO LEGAL

Se hace constar que el Asegurador no asume el riesgo legal de la operación ni de la documentación suscrita por el Asegurado.

El Asegurador quedará eximido de la obligación de indemnizar en el caso de que (i) las pérdidas producidas se deban directa o indirectamente a una acción u omisión del propio Asegurado, o (ii) se haya instrumentado o documentado incorrectamente el Crédito, sus medios de pago o sus garantías y se determine la falta de validez o inexigibilidad de los mismos.

El Asegurado tiene la obligación de instrumentar la operación con la máxima diligencia y, en todo caso, como habitualmente instrumenta operaciones similares en las que no contrata un seguro o garantía.

9. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (SME) ("Cesce").

Finalidades del tratamiento: (i) ofrecerle el producto o servicio para la cobertura del riesgo de crédito que más se ajuste a sus necesidades empresariales o a las de la Compañía que representa, para lo cual resulta necesario verificar su identidad; (ii) valorar, seleccionar y, en su caso, tarificar los riesgos de crédito cuya cobertura es de su interés o de la Compañía a la que Ud. Representa; (iii) comunicar sus datos a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para formalizar la relación contractual; (iv) gestionar y evaluar una solicitud de aseguramiento o para la gestión del riesgo de crédito, incluida la toma de decisiones individuales automatizadas (v) consultar sistemas de información crediticia; (vi) prevenir el fraude; (vii) mejorar la calidad del servicio ofrecido por **Cesce** y evaluar la satisfacción con el mismo y (viii) ofrecer a la Compañía en la que presta sus servicios otros productos o servicios de Cuenta del Estado, Newsletters, Jornadas de Riesgo País u otros eventos de difusión del instrumento de apoyo a la internacionalización de la empresa española.

Derechos de protección de datos: Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de datos y portabilidad de sus datos en la siguiente dirección: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (SME), calle Velázquez, 74, 28001, Madrid (España), o en el siguiente email dpd@grupocesce.es. Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra Política de Privacidad para solicitantes de productos, disponible en www.cesce.es/es/textos-legales.

Comprendo que Cesce va a tratar mis datos de contacto profesional con las finalidades antes mencionadas y que, para más información sobre el tratamiento y sobre cómo ejercer mis derechos de protección de datos, puedo consultar su Política de Privacidad WEB, en la sección Textos Legales.

10. DOCUMENTOS A ANEXAR (NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LA OPERACIÓN)

- 1. Estados financieros, preferiblemente auditados, de los 3 últimos ejercicios**, tanto individuales como consolidados del Deudor/Garante (siempre que la firma forme parte de un grupo empresarial que esté obligado a presentar cuentas consolidadas).
- 2. Estados financieros provisionales** internos del Deudor/Garante (trimestrales, semestrales...) más recientes, tanto individuales como consolidados.
- 3.** Relación detallada de los riesgos que presenta el Deudor/Garante con entidades financieras ("**pool bancario**"): préstamos, créditos, avales, descuentos comerciales, arrendamientos financieros, etc.
- 4. Cartera de pedidos** lo más actualizada posible del Deudor/Garante.
- 5. Relación de los principales contratos** del Deudor/Garante (por su importe, país de destino o similitud con el proyecto) **ejecutadas hasta la fecha**, detallando: cliente, descripción y localización del proyecto, importe del contrato, % de participación del exportador, % valor ejecutado hasta la fecha, fecha prevista de finalización.
- 6. Organigrama** del equipo gestor del proyecto y vinculación de sus miembros con la empresa exportadora (ej.: personal de plantilla, contrato de obra, expatriados,...)

En _____, a ____ de _____ de _____

Sello y firma:

